



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00114 00
ASUNTO	INCORPORA SOLICITUD DE LA PARTE DEMANDADA. PONE EN CONOCIMIENTO.

En escrito precedente, el togado de la demandada SBS Seguros Colombia S.A. desplegó pronunciamiento frente al recurso de reposición impetrado por el polo activo; en el sentido de que sea tenida en cuenta la ratificación de los documentos que solicitó como prueba ya que cumple los preceptos del artículo 262 del CGP.

Visto lo antelado, habrá de indicársele que se dará una respuesta a lo rogado una vez se resuelva el recurso interpuesto.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>137</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>2</u> de septiembre de 2021</p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

716da0dd748e587ce9ad336ea711e6cad2c43e01b47e5411a690823d621bf187

Documento generado en 01/09/2021 01:15:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>